



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **300-17**

Salta, 26 MAY 2017
Expediente Nº 12.106/17

VISTO la Resolución Nº CD-171/17 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 4 del presente expediente, el Director General Administrativo Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, será imputado en el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Lic. Sara Elena ACOSTA, pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-240/16 y sus modificatorias.

Que a fs. 79 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que en el Despacho Nº 103/17 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 78 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la E.U. Florencia Belén CATANZARO primera en orden de meritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-17 o nueva disposición. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Mg.Sara Elena Acosta y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución

MF
MS
RF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **300-17**

26 MAY 2017

Salta,
Expediente Nº 12.106/17

CS-240/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06/17 del 09 de Mayo de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la **E.U. Florencia Belén CATANZARO**, D.N.I. Nº 36.346.712, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERÍA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.017 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Sara Elena ACOSTA, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-240/16.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la E.U. Catanzaro que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la E.U. Catanzaro deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o

AF
MS
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 300-17

26 MAY 2017

Salta,
Expediente Nº 12.106/17

actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa